



**Colegio Oficial de Trabajo Social de Alava**  
**Arabako Gizarte Langintzaren Elkargo Ofiziala**  
C/Zapatería, 81, bajo +945 14 83 67 [alava@cgtrabajosocial.es](mailto:alava@cgtrabajosocial.es)

Circular Noviembre 2021

## 1.- NOTICIAS DEL COLEGIO .

*AVISO: si las comunicaciones del Colegio te llegan a tu correo profesional, comunicamos que algunas administraciones y entidades públicas no permiten seguir enlaces externos, por lo que te invitamos a facilitar al Colegio tu correo personal para evitar este incidente*

- 1.1. Reducción de cuota en el 1º Semestre 2022 para personas colegiadas en situación de desempleo
- 1.2. Elaboración del listado de Peritos Sociales para el año 2022 . Ficha de solicitud en Anexo I
- 1.3. Seguro de Responsabilidad Civil Profesional
- 1.4. El Colegio en redes sociales

## 1.1. Reducción de cuota del 1º Semestre 2022 para personas colegiadas en situación de Desempleo

### **Periodo de solicitud de reducción de la cuota colegial del 50% correspondiente al 1º semestre 2022:**

1. Del 16 de Noviembre al 20 de Diciembre 2021
2. Se enviará un e-mail al Colegio indicando N° de colegiada-o, Nombre y Apellidos
3. Se deberá adjuntar **uno de los dos** documentos siguientes:

- **CERTIFICADO ACTUALIZADO DE INSCRIPCION EN LANBIDE**
- **INFORME ACTUALIZADO DE PERIODOS DE INCRIPCION DE LANBIDE**

En estos documentos figura expresamente la situación de **“desempleado/desempleada”**

**NO SERÁ VÁLIDO EL DARDE**



## 1.2. Listado de Peritos Sociales del Colegio 2022

### NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

La creación de estas Listas dentro del Colegio está fundamentada en la entrada en vigor de la Ley de Enjuiciamiento Civil el 8 de enero de 2001, en la que se establece la posibilidad del dictamen de peritos en su art. 299.

Esta Ley en su artículo 341 especifica que serán los Colegios Profesionales los encargados durante el mes de enero de cada año, de facilitar a los Juzgados una Lista de colegiados dispuestos a actuar como peritos.

#### 1. FINALIDAD

El objetivo es facilitar a la Administración de Justicia un Listado de profesionales colegiados y suficientemente capacitados para el ejercicio y desempeño de las funciones de Peritajes dentro del ámbito de la Justicia.

#### 2. REQUISITOS

Los DTS/AASS que quieran adscribirse en el Listado de Peritos de Alava deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar dados de alta en el Colegio Oficial de Trabajo Social de Alava
- Experiencia en el ejercicio profesional como TS **mínima de 1 año**
- Solicitud (se adjunta) dirigida a la Presidenta del Colegio manifestando su deseo de ser incluido/a en el Listado
- Adjuntar Curriculum Vitae (sólo las personas que solicitan incorporación en la Lista por primera vez)

#### 3. PROCEDIMIENTO

En el último trimestre y con carácter anual se realizará una convocatoria entre todos los colegiados para que manifiesten su deseo de formar parte de estas listas y reúnan todos los requisitos establecidos al efecto. La adscripción a las mismas tiene carácter voluntario.

Una vez seleccionados los candidatos/as, la lista será remitida al Juzgado Decano en enero de cada año, y este se encargará de su distribución o facilitación a los distintos Juzgados que precisen nombramiento de peritos

El orden previsto para su remisión será alfabético, ya que el orden de intervención en los Juzgados lo establecen ellos mismos, de forma normativa. La primera designación de los peritos de cada Lista se hará mediante sorteo en presencia del

Secretario Judicial del Juzgado Decano y a partir de la citada designación se harán los siguientes nombramientos

La Junta de Gobierno del Colegio deberá confeccionar de forma anual la Lista que deberá contener la siguiente información:

- **Nombre, Apellidos y Nº de Colegiado**
- **Domicilio y teléfono de contacto**
- **Titulación.**

Todas las alteraciones o modificaciones que se produzcan en la Lista de Peritajes: bajas, modificaciones, cambios de domicilio etc... serán notificados por escrito al Juzgado Decano, una vez que la citada Lista se encuentre en poder de la Autoridad Judicial.

Tanto las solicitudes de bajas en la lista como modificación de datos personales y profesionales han de ser notificados por escrito al Colegio, así como se debe informar igualmente cuando se haya realizado alguna intervención pericial a instancias del Juzgado.

#### **4. HONORARIOS PROFESIONALES**

El Colegio puede recomendar honorarios de carácter orientativo sobre materia de Peritajes conforme a lo establecido en la Ley de Colegios Profesionales, o por recomendación del Consejo General de Colegios Oficiales de Trabajo Social siendo el profesional el encargado de establecer la cuantía y el cobro directamente cuando es designado previamente por el tribunal o Juzgado.

Así mismo, le corresponde al Perito, si está ejerciendo libremente la profesión, estar dado de Alta en el Registro especial de trabajadores Autónomos de la Seguridad Social y de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, y cumplir sus obligaciones con Hacienda.

En caso de ser funcionario público o personal laboral al servicio de la Administración, deberá solicitar la autorización de compatibilidad con el ejercicio privado de la profesión

EL CONSEJO GENERAL HA ELABORADO UN INFORME SOBRE PERITAJE JUDICIAL, que se facilitará a quien lo solicite.

**FICHA DE SOLICITUD PARA LA LISTA DE PERITAJE 2022, EN EL ANEXO A ESTA CIRCULAR**

**ENVIAR POR E-MAIL AL COLEGIO. Hasta el 20 de Diciembre 2021**

[alava@cgtrabajosocial.es](mailto:alava@cgtrabajosocial.es)

## 1.3. Seguro de Responsabilidad Civil Profesional

Algunos/as profesionales, entre ellos/as los/as Trabajadores/as Sociales, **en el ejercicio de su profesión**, podrían llegar a causar perjuicios a terceras personas. Y sin embargo, desempeñan su trabajo sin que haya una norma que les obligue a contratar un seguro. el Colegio Profesional de Trabajo Social de Alava, a través del Consejo General del Trabajo Social tiene suscrito una Póliza con la compañía **Markel** a través de la correduría **Broker's**. Se trata de un producto asegurador de **bajo coste** para las personas colegiadas. Si estás interesado/a en adquirir este producto a continuación te detallamos las opciones que puedes contratar:

- **OPCIÓN 1:** 5,30 € / año
- **OPCIÓN 2:** 10,61 € / año



El objetivo de las pólizas de Responsabilidad Civil Profesional es precisamente **hacer frente a los daños personales y materiales que, involuntariamente, por sus errores u omisiones, la/el profesional haya podido causar a sus usuarias/os, así como los perjuicios que de ellos se pudieran derivar**. Estos seguros no sólo son una garantía para las/os trabajadoras/es, sino también para quienes contratan sus servicios.

<b>Garantías</b>	<b>Opción 1</b>	<b>Opción 2</b>
Responsabilidad Civil Profesional	450.000 €	900.000 €
Responsabilidad Civil de Explotación	450.000 €	900.000 €
Responsabilidad Civil Patronal	180.000 €	
Responsabilidad Civil Locativa	450.000 €	900.000 €
Daños morales no consecuenciales	60.000 €	
Gastos de Defensa en materia de Propiedad Intelectual y/o Industrial	150.000 €	
Inhabilitación Profesional	45.000 € (2.500 €/mes, máx. 18 meses)	
Deshonestidad de empleados	150.000 €	
Pérdida de documentos	150.000 €	
Protección de datos	300.000 € (franquicia 3.000 €)	
Libre elección de abogados	Incluida	
Asistencia jurídica para agresiones	Incluida	
Daños patrimoniales primarios	Incluida	
Defensa y Fianzas	Incluida	
Liberación de Gastos	Incluida	
Límite agregado anual de la póliza	6.500.000 €	
	<b>5,30 €</b>	<b>10,61 €</b>

## 1.4. El Colegio en redes sociales

El Colegio en Facebook, Instagram y Twitter:



@colegiotsalava\_arabakogl



@ArabakoElkargoa



@cots\_alava